

cido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa «Cargas y Descargas Velasco, S. A.», con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave en tercera línea de Raos 2, de 4.000 m² de superficie, con destino al almacenamiento de graneles y mercancía general.

Por este motivo la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 27 de septiembre de 2006 sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 25 de octubre de 2006, fue seleccionada la solicitud presentada por la empresa «Cargas y Descargas Velasco, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de octubre de 2006.—El Director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

62.613/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Documento complementario: Estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340 de Cádiz a Barcelona pp.kk. 1172 A 1220,5. Autovía. Tramo: Inicio variante de Altafulla y Torredembarra-final variante de Vilafranca del Penedès».** Clave: EI-1-T-09. Provincias de Barcelona y Tarragona.

En el BOE núm. 236 de fecha 3 de octubre de 2006, se publicó el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública del Documento Complementario: Estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340 de Cádiz a Barcelona pp.kk. 1172 a 1220,5. Autovía. Tramo: Inicio variante de Altafulla y Torredembarra-final variante de Vilafranca del Penedès». Clave: EI-1-T-09. Provincias de Barcelona y Tarragona.

Como quiera que en dicho anuncio se omitió reseñar el Ayuntamiento de Calafell entre los Ayuntamientos de los municipios afectados, en los cuales podría consultarse la documentación del Documento Complementario, se subsana el error padecido haciendo mención de que las personas interesadas en ello podrán consultar la documentación referida durante el plazo de treinta (30) días en el Ayuntamiento de Calafell.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportu-

nas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p.4 de la ley de Carreteras) y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

60.633/06. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de Ampliación de la Subestación de Litoral parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Ampliación de la Subestación de Litoral, parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación de Litoral, parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente.

Descripción: El proyecto consiste en la instalación de un nuevo Autotransformador AT-3 de 400/230-138-110kV y la construcción de una nueva posición de interruptor en la calle 5 del parque de tecnología GIS (blindada) de 400 kV de Litoral, cambiando la configuración de dicha calle a interruptor y medio.

Presupuesto: 4465531 Euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Carboneras (provincia de Almería).

Finalidad: Reforzar la Red de Transporte en la provincia de Almería, para garantizar una cobertura de la demanda de la zona y de la fiabilidad y calidad del suministro en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en la Calle Hermanos Machado, 4-7.º, Edificio Administrativo Servicios Múltiples, 04004 Almería, y for-

mulase, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Almería, 27 de septiembre de 2006.—El Jefe de Dependencia en Funciones, Guillermo Ortiz Figueroa.

62.515/06. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se realiza la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la Subestación eléctrica de 220 kV «Salteras» y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, doble circuito, «entrada y salida en Salteras de la línea Guillena 1-Santiponce 1»**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 12 de septiembre de 2006 (B.O.E. del día 4 de octubre de 2006) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública, la instalación de referencia.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41013-Sevilla, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo, la relación de titulares convocados figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Salteras.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A., asume la condición de entidad beneficiaria.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.